

## BREVES

## Más sanciones

En el marco de la Conferencia internacional por la democracia en Venezuela que se desarrolla en Lima, Perú, el canciller Carlos Holmes Trujillo, hizo un llamado para que la comunidad internacional aumente las sanciones hacia el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, como lo hizo Estados Unidos en las últimas horas. "La solución latinoamericana a esta crisis que amenaza la paz y la estabilidad internacional en nuestra región requieren de la convergencia de otros actores internacionales".



## Por acoso

Ante un juez de Paloque, el exdirector técnico de la Selección Femenina de Fútbol, Didier Luna, fue acusado formalmente por la Fiscalía cuya delegada narró cinco episodios de los que fue víctima Carolina Roza, la fisioterapeuta que prestaba sus servicios para ese seleccionado.

## Corte Constitucional emite fallo

## Se deben definir mecanismos para uso de hidrocarburos

La Corte confirmó la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Antioquia al afirmar que la explotación y el aprovechamiento de los minerales yacientes en el suelo o en el subsuelo no podían ser regulados de forma excluyente.

COLPRENSA, BOGOTÁ

La Corte Constitucional insiste en que el Congreso defina mecanismos de participación e instrumentos de coordinación para la ejecución y seguimiento de actividades mineras y de hidrocarburos en el país.

Si bien la determinación ya había sido tomada por el alto tribunal, en una nueva sentencia reiteró su ordenamiento luego de estudiar una acción promovida por concejales del municipio de Urrao (Antioquia).

En esta ocasión los accionantes solicitaron dejar sin efectos una sentencia del Tribunal Administrativo de Antioquia, al considerar que a través de ella se incurrió en una violación directa de la Constitución, en defectos sustantivos y en el desconocimiento del precedente constitucional, al declarar sin validez un acuerdo municipal, en el que se prohibió en dicho lugar la actividad minera de metales y la gran y mediana minería respecto de otros minerales.

Lo que explicó la Sala Tercera de Revisión es que, en virtud de la autonomía territorial, se deben establecer mecanismos de



La Corte Constitucional insiste en que el Congreso defina mecanismos de participación e instrumentos de coordinación para la ejecución y seguimiento de actividades mineras y de hidrocarburos en el país.

conurrencia y concertación para delimitar zonas excluyentes de la minería con base en estu-

dios técnicos, sociales y ambientales, pues necesariamente tiene que existir una coordinación entre los entes territoriales y el Gobierno para decidir sobre el ejercicio y desarrollo de la actividad minera.

"En efecto, el diálogo concertado y coordinado que se impone, atiende al hecho de que en el territorio convergen actividades, por una parte, de uso del suelo y, por otra, de explotación del subsuelo, razón por la que en él concurren competencias tanto del nivel nacional como de las entidades territoriales", dice la providencia.

De este modo, la Sala advirtió que, para resolver la tensión en las competencias otorgadas a cada uno de los niveles en mención, debe darse aplicación al artículo 288 Superior, que define los principios de coordinación y concurrencia.

De esta manera, las competencias que, en materia del subsuelo, se asignan a entidades del Gobierno nacional con la finalidad de proteger el interés general de toda la población, deben armonizarse con la participación activa y eficaz de las entidades territoriales y, en particular, de los municipios.

## DETERMINACIONES

Se reiteró al Congreso de la República que, por medio de la Sentencia SU-095 de 2018, el pleno de la Corte lo exhortó con el propósito de que, en el menor tiempo posible, defina uno o varios mecanismos de participación ciudadana y uno o varios instrumentos de coordinación y concurrencia nación territorio, para asegurar, entre otras cosas, que las entidades territoriales, a través de sus autoridades competentes, concurren en la definición, ejecución y seguimiento de las actividades de hidrocarburos y de minería, en su respectivo territorio.

Además, instó al Concejo Municipal de Urrao y a la Gobernación de Antioquia para que trabajen mancomunada y coordinadamente en la creación y puesta en marcha de espacios y procesos de concurrencia y concertación entre las autoridades ambientales de los distintos niveles territoriales.

## Procuraduría lo había inhabilitado por 14 años, pero cambió su decisión

## El Policía acusado de violación sexual es reintegrado en su cargo

BOGOTÁ, COLPRENSA

El capitán de la Policía Eduardo Andrés Merchán Prieto, quien en primera instancia fue encontrado culpable por la Procuraduría del delito de acceso carnal violento en contra de Kelly Sierra, teniente de la misma institución, volverá su cargo luego de que la Sala de revisión consideró no viable prorrogarla.

"Esta sala advierte que no concurren elementos de juicio serios y razonados que permitan evidenciar que mientras se surte el trámite de apelación contra la decisión que definió la responsabilidad, haya riesgo de que vayan a persistir los presupuestos o condiciones objetivas que dieron lugar a la imposición de la medida", dice el documento del

➔ Para el Ministerio Público, Merchán tenía el deber, no solo como superior sino como servidor público, de proteger a su subalterna en lugar de mancillar su honor.

Ministerio Público.

El capitán había sido inhabilitado por 14 años luego de que la Procuraduría catalogara la conducta como una falta gravísima.

En ese entonces, el Ministerio Público consideró que las pruebas recaudadas determinaron que el oficial, comandante de Policía en Curumaní para la fecha de los hechos, obligó a la teniente a tener una relación íntima, la cual no fue consentida y

por el contrario se trató de una violación.

En la lectura del fallo la delegada para la Fuerza Pública y la Policía, Carmen Restrepo, dijo que a la víctima, de acuerdo con el informe de medicina forense, le fueron documentadas 15 lesiones en sus extremidades superiores e inferiores que fueron ocasionadas con mecanismo contundente y son producto de un forcejeo.



Eduardo Andrés Merchán Prieto, capitán de la Policía.

Entrada libre



Inscríbete en

www.elnuevodia.com.co

¿Dónde?  
Colegio  
Champagnat

¿Cuándo?  
Miércoles 14  
y jueves 15  
de agosto

¿Hora?  
8 a.m. a 12 m.  
y de  
2 p.m. a 5 p.m.

Más de 60  
expositores  
en un  
solo lugar